Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 14.07.15 04100

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº18.834 de 1989, y en uso cle las atribuciones que me confiere el Art. 46º del DFL Nº149 de 1981 y el Decreto Universitario Nº668 de 1988, la Resolución №1.600, de 2008 de la Contraloría General de la Repúlifica, Decreto Universitario № 1171 del 1996, Art. 44 y 48.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$30.000.- (Treinta mil pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PATRICIO VARGAS CANTIN, RUT , quien participó en Feunión de Trabajo y asistió a conferencia Dr. Eugenio Vogel, Universidad de Santiago de Chile. Dichas labores se desarrollaron el 5 de Junio de 2015. El Sr. Vargas es investigador en el Proyecto Basal FB0807-CEDENNA, Directora Dra. Dora Altbir D.

2. El gasto de \$30.000.- (Treinta mil pesos) será imputado a la cuenta corriente Nº74-0015133-9 del Banco Santander Santiago, Proyecto 354, C.C. 11, Item G152.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ÓSCAR BUSTOS CASTILLO, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

AVO ROBLES LABARCA CRETARIO GENERAL

OBC/DAD/j±f

<u>Distribución</u>:

Vicerrectoria de Investigación y Desarrollo
CEDENNA
Depto, Física (Dra.Dora Altbir)
Departamento Finanzas
Oficina de Partes
Archivo Central